

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

27739 *Extracto de la Resolución de 27 de mayo de 2021 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria 2021 de ayudas a las acciones de dinamización «Europa Excelencia»*

BDNS(Identif.):562693

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/562693>)

Primero. Entidades beneficiarias.

Podrán ser entidades beneficiarias de las ayudas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la resolución de convocatoria, los organismos públicos de investigación, las universidades públicas y privadas, las entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, los institutos de investigación sanitaria acreditados, los Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal, y otros centros de I+D+i, públicos y privados sin ánimo de lucro.

Las entidades beneficiarias deberán cumplir los requisitos establecidos en la resolución de convocatoria.

Segundo. Objeto.

El objeto de las ayudas es mejorar el éxito de la participación española en las convocatorias del Consejo Europeo de Investigación en sus modalidades de «Starting Grants» y «Consolidator Grants», enmarcadas en el Pilar 1 «Ciencia Excelente» del Programa Marco de Investigación de la Unión Europea Horizonte Europa. La convocatoria financia proyectos de investigación científico-técnica relacionados con los objetivos de las propuestas remitidas y evaluadas positivamente y consideradas elegibles por el Consejo Europeo de Investigación, pero que por razones presupuestarias no han podido ser finalmente financiadas por dicho organismo.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden CNU/320/2019, de 13 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en el marco del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y en el marco del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, destinadas a organismos de investigación y de difusión de conocimientos.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía máxima destinada a financiar las ayudas será de 1.500.000,00 euros, con cargo al presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Investigación

para el año 2021.

Las ayudas previstas en esta convocatoria revestirán la forma de subvención y podrán financiar total o parcialmente el presupuesto solicitado en las propuestas presentadas. Su cuantía se determinará en cada caso en función del coste financiable real de la actuación y de las disponibilidades presupuestarias, teniendo en cuenta los límites establecidos en la convocatoria.

Quinto. Plazo y forma de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes de participación será desde el 10 hasta el 24 de junio de 2021 a las 14:00 horas (hora peninsular española).

Las solicitudes de participación serán presentadas de conformidad con el procedimiento que se describe en el artículo 12 de la resolución de convocatoria.

La cumplimentación y envío telemático de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Sexto. Criterios de evaluación de las solicitudes de ayuda.

Las solicitudes de ayuda serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Calidad de la propuesta.
- b) Equipo de investigación.
- c) Impacto.

La descripción de los criterios y subcriterios de evaluación, así como su valoración y umbrales se determinan en el Anexo I de la resolución de convocatoria.

Madrid, 27 de mayo de 2021.- El Presidente de la Agencia Estatal de Investigación, Rafael Rodrigo Montero.

ID: A210035977-1